



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

006343

DGP/2315/11

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

ASUNTO: Informe Ejecutivo de Auditoria

Guadalajara, Jal., 21 de Octubre del 2011

Ing. José Antonio Herrera Lomeli
Rector de la Universidad
Tecnológica de Jalisco (UTJ)

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Organismo a su digno cargo por el período comprendido del **01 de Enero al 31 de Agosto de 2011** y eventos posteriores; en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9 y 39 fracciones VI, VII, IX, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 61 fracción XVII, de la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, dentro de un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solvatación o aclaración de las Observaciones que nos ocupan y en su caso a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, deberá proceder a determinar las responsabilidades administrativas en que hayan incurrido los servidores públicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior, atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables órdenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, se informe lo conducente a este Órgano Estatal de Control.

Es importante recalcar que, solo en esta ocasión se recibirá documentación encaminada a la solvatación de las observaciones, por lo que ésta, deberá ser completa y suficiente, caso contrario, invariablemente deberán iniciarse los procedimientos administrativos pertinentes o si es procedente, aplicar las sanciones a los infractores enviando constancias documentales a esta Contraloría.

Por lo anterior, le agradeceré abstenerse de enviar posteriormente documentación complementaria, ya que ésta le será devuelta conminándolo a iniciar de inmediato los procedimientos descritos en el párrafo que antecede.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores
Contralor del Estado

CPA. **Martha Montano Ayala** - Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales - martha.montano@jalisco.gob.mx

MMA/GLA/MAG/vant

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión

CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
14 DIC 2011
DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

00536

RC-DGP-009

Página 1 de 3

Sobre cerrado

UTJ Universidad Tecnológica de Jalisco
INNOVACION Y EXCELENCIA
13-39 hrs
18 NOV 2011
RECIBIDO
RECTORIA

OFICIALIA DE PARTES
DEFERIDO
03 NOV 2011
CONTRALORIA DEL ESTADO





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO



Guadalajara, Jal., 21 de Octubre del 2011

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con fundamento en el artículo 39, fracciones I, IV, VI, VIII, X, XI, XIV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como en los arábigos 1; 2 fracción IV, 4; 6 fracciones I, III, XIII, XIV, XV, XVII y XXII, 8, 9 fracciones I, II, III, IV, V, XI, XIII, XV, XVI y 23 fracciones I; II, III, IV, V, IX, XII, XIII y XIV; del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Organismo al amparo y en cumplimiento del oficio No. DGP/2134/11, de fecha 22 de Septiembre de 2011.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

PERIODO

01 de Enero al 31 de Agosto de 2011.

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además, el estricto apego a la normatividad vigente

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y su registro; así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias; sobre la base de pruebas selectivas cuando se considero conveniente y se sujeto a los siguientes puntos:

1. Consejo Directivo
2. Normatividad
3. Patronato
4. Convenio
5. Bancos
6. Cuentas por Cobrar
7. Activo Fijo
8. Cuentas por Pagar
9. Ingresos
10. Gastos

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 35 (Treinta y cinco) observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance", cuyo detalle se anexa, destacan por su importancia las 03 (Tres) siguientes:

OBS. N°	PÁGINA	CONCEPTO
7.4	21	Se adjudico de manera directa (fuera de norma), adquisición por un monto de \$261,155.00, debiendo ser sujetas a invitación a cuando menos a tres proveedores incumpliendo lo establecido en el al artículo 8 fracción II de sus Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Universidad.

FUNDAMENTO: Se niega al Instituto la posibilidad de adquirir productos y/o servicios de mejor calidad, precio y garantía.

00537

RC-DGP-009

Página 2 de 3

guadalajara 2011
XVI JUEGOS PANAMERICANOS

Revisión - 1

Fecha Revisión - 23/Ago/2010



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

DGP/2315/11

DIRECCION GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION A ORGANISMOS PARAESTATALES

OBS. Nº	PÁGINA	CONCEPTO
9.2	27	Reiteradamente desde ejercicios anteriores y hasta el 31 de agosto de 2011; existe un saldo acumulado no reconocido en Estados Financieros por los adeudos de estudiantes (Cartera Vencida) desde la Generación 1 y hasta la Generación 35 por la cantidad de \$ 7, 318,333.50

FUNDAMENTO: 9.2 Riesgo de daño patrimonial, Estados Financieros no confiables e incumplimiento al artículo 89 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco y Boletín C-3, 2,3 y 8 de la Normar de Información Financiera.

10.4 30 Erogaron \$13,609.00 por conceptos que no evidencian ni sustentan beneficios para el Organismo.

FUNDAMENTO: Riesgo de daño patrimonial e incertidumbre de que las erogaciones se hayan realizado para las actividades propias de la Universidad e incumplimiento al artículo 61 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El desapego de la normatividad gubernamental, y deficiencias de Control Interno originó que se presentaran fallas en el desarrollo de la actividad del Organismo.

Por lo anterior, esta Contraloría considera necesario que se implementen las acciones tendentes a solventar observaciones y adoptar las recomendaciones acordadas con el fin de establecer los controles necesarios, y regular su correcto funcionamiento.

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

C.P.A. Martha Montano Ayala
Directora General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

C.P.A. Gabriel Larios Arceo
Director Área de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

L.C.P. Miguel Ángel Gildo Alcántar
Supervisor (a) de Auditores

Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Supervisor (a) de Auditores

L.C.P. Cristóbal Pérez Cruz
auditor

L.C.P. Ana Rosa Serrano López
Auditor

L.C.P. Beatriz Vázquez Morales
auditor

C.P. Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado
MMA/GLA/MAG/Avmb

"2011, Año de los Juegos Panamericanos en Jalisco"

00538

OFICIALIA DE PARTES
DEPARTAMENTO DE CONTROL DEL ESTADO
03 NOV 2011



guadalajara 2011
XVI JUEGOS PANAMERICANOS